



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2022/MDCH

Chorrillos, 19 de octubre del 2022

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

En Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre del 2022;

VISTOS:

El Documento N° 16374-2022 de fecha 14 de agosto de 2022, presentado por la empresa **GASOLINERAS S.A.C**; Informe N° 0085-2022/MDCH-GIT de fecha 01 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Informática y Tecnología; Informe N° 0084-2022-MDCH-GSC de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 1109-2022-MDCH-GAF de fecha 09 de setiembre de 2022; el cual remite el Informe N° 114-2022-MDCH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 0463-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP y el Informe Técnico N° 016-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP de fecha 14 de setiembre de 2022, emitidos por el Área Funcional de Control Patrimonial; el Informe N° 187-2022-GAJ-MDCH de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, conforme a la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM - "Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos", en el numeral 6.2.1, señala lo siguiente: "De ser favorable el Informe Técnico, la Gerencia de Administración y Finanzas remitirá toda la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

documentación sustentatoria al Área Funcional de Control Patrimonial. El Área Funcional de Control Patrimonial elaborará un informe de evaluación que contenga la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, asimismo, elaborará el proyecto de donación que será remitido con toda la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica. La Gerencia de Asesoría Jurídica emitirá Informe Legal correspondiente elevando la documentación ante el Concejo Municipal por intermedio de Secretaria General. El Concejo Municipal en cumplimiento de sus atribuciones estipuladas en el numeral 20 del artículo 9º y el artículo 66º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, aprobará la propuesta de donación mediante Acuerdo de Concejo, el mismo que será notificado a los órganos intervinientes para su registro correspondiente"



Que, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano recibió el Documento N° 16374-2022, con fecha 24 de agosto de 2022, presentado por la empresa GASOLINERAS S.A.C, identificada con RUC N° 20101313833, representado por el Sr. David Francisco Córdova Raschio, identificado con D.N.I. N° 10223433y la Sra. Carmen Zapata Ríos, identificada con D.N.I. N° 09340440, en el que se indica la intención de donación de bienes valorizados por la suma de \$. 4,794.93 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 93/100 DOLARES AMERICANOS).



Que, según Informe N° 0085-2022-MDCH-GIT de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia de Informática y Tecnología informó a la Gerencia Municipal que ha cumplido con evaluar la ficha técnica de la solicitud de donación presentada por la empresa GASOLINERAS S.A.C., resultando viable en contribución a la seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Que, según Informe N° 0082-2022-MDCHG-GSC de fecha 02 de setiembre de 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remitió a la Gerencia Municipal, su opinión favorable respecto a la intención de donación propuesta por parte de la empresa GASOLINERAS S.A.C, indicando que la donación contribuirá con la seguridad ciudadana del Distrito de Chorrillos.



Que, mediante Memorandum N° 1109-2022-MDCH-GAF de fecha 09 de setiembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 114-2022-MDCH-GAF, en el cual emite opinión favorable a fin de proseguir con el trámite administrativo correspondiente a la intención de donación propuesta por la empresa GASOLINERAS S.A.C.

Que, según el Informe Técnico N° 16-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP, el Área Funcional de Control Patrimonial informa que la empresa GASOLINERAS S.A.C. ha cumplido con presentar la documentación exigida según Directiva N° 003-2019-MDCH/GM, y emite opinión favorable para que se apruebe la donación de parte de la empresa GASOLINERAS S.A.C, la misma que está valorizada en la suma de \$. 4,794.93 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 93/100 DOLARES AMERICANOS).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Informe N° 187-2022-MDCH-GAJ de fecha 14 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable concluyendo que es viable elevar los actuados a la Secretaría General, a fin de ser elevados al Concejo Municipal para emitir el correspondiente Acuerdo de Concejo que disponga aceptar la donación de bienes y materiales en beneficio de la seguridad ciudadana, efectuada por la empresa GASOLINERAS S.A.C., por un valor equivalente a \$. 4,794.93 (Cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 93/100 dólares americanos), de acuerdo a la descripción que obra en el Documento N° 16374-2022, destinado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, habiéndose seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM - "Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos", el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la donación por parte de la empresa **GASOLINERAS S.A.C.**, identificada con RUC N° 20101313833, representada por el **SR. DAVID FRANCISCO CORDOVA RASCHIO**, identificado con D.N.I. N° 10223433, donación que consta de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	CAMARAS DOMO AI PTZ IP PRO 4MP,32XZOOM, IK10, WIZSENSE, IR 150MT	04
2	CINTA DE ACERO INOX. ½ ESPESOR 0.76MMM LARGO 30.5MTS BAND-IT	01
3	GRAPA (HEBILLA) ½ SERIE 201SS BAND-IT CAJA X 100 UNIDADES	01
4	TABLEROS POLIESTER C/P 600X400X230MM C/C.F. TIBOX TIP - 54	04
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO SCHNEIDER 2X20 AMP SERIE ACTI 9	19
6	TOMACORRIENTES UNIVERSALES LEVITON 15A 240VAC DE SOBREPONER	15
7	PRENSAESTOPAS METALICO DE ½ CON EMPAQUETADURA DE JEBE	04
8	RIEL UNISTRUT IMPORTADO, PREFIL P1000 50X25MM X2.5MM ESPESOR	01

Los mismos que están valorizados por el monto ascendente a \$. 4,794.93 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 93/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, destinado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y al Área Funcional de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

.....
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE

